

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección del Ayuntamiento de Alcobendas, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días para su examen y reclamación por parte de los interesados, los padrones de los ingresos municipales que a continuación se relacionan:

| CONCEPTO | EJERCICIO |
|--|-----------|
| TASA DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS (Actividades económicas) | 2021 |
| IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS | 2021 |

Durante el plazo indicado de exposición al público, y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el Servicio de Atención al Ciudadano (sito en plaza Mayor, número 1, planta baja, del Ayuntamiento), proporcionará a los contribuyentes que lo soliciten la información de los referidos padrones que directamente le afecten, en horario de atención al público:

| PRESENCIAL: OFICINAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA | |
|---|--|
| Oficina en el Ayuntamiento de Alcobendas Plaza Mayor, 1 - CITA PREVIA HORARIO: De lunes a viernes de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 19:00. Julio, agosto y Navidad: de 8:30 a 14:30h. | Oficina Distrito Centro Pza. Pueblo, 1 - CITA PREVIA Oficina Distrito Urbanizaciones Av. Bruselas, 19- CITA PREVIA Horario: de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00. Julio y agosto permanecen cerrados |
| Las consultas presenciales se realizarán con CITA PREVIA: - A través de la web municipal: www.alcobendas.org - Llamando al 010 desde Alcobendas (coste llamada local) o - Llamando al 91296.90.88 desde móviles o desde fuera de Alcobendas | Información y gestiones tributarias en la dirección web: www.alcobendas.org Oficina Tributaria Virtual del Ayuntamiento de Alcobendas |

Contra las deudas consignadas en los padrones contributivos y notificados colectivamente mediante el presente anuncio, los interesados podrán interponer ante el, concejal-delegado de Economía, Hacienda, Coordinación, Planificación, Organización y Calidad del Ayuntamiento de Alcobendas, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los presentes padrones.

Alcobendas, a 21 de julio de 2021.—El alcalde, Rafael Sánchez Acera.

(01/24.401/21)

